



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 9-nueve- del mes de Julio del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 79-setenta y nueve-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Autorización de un bono fiscal, en favor de la empresa Maple Urbanizadora S.A. de C.V. y Marfil Desarrollo S.A. de C.V. por un monto de \$4,303,353.33- (cuatro millones trescientos tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 33/100 moneda nacional), para la rehabilitación del pavimento asfáltico de la Ave. Américas entre Boulevard Humberto Ramos Lozano y Boulevard Jesús Dionisio González.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza un bono fiscal, en favor de la empresa Maple Urbanizadora S.A. de C.V. y Marfil Desarrollo S.A. de C.V. por un monto de \$4,303,353.33-(cuatro millones trescientos tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 33/100 moneda nacional), para la rehabilitación del pavimento asfáltico de la Avenida Américas entre Boulevard Humberto Ramos Lozano y Boulevard Jesús Dionisio González para utilizarse para el pago de impuestos, derechos o aprovechamientos, accesorios respectivos o cualquier otra contribución a cargos de este, exceptuándose el pago de áreas municipales o aquellas que por disposición de la Ley, este prohibido su canje o compensación. -----

SEGUNDO.- La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Apodaca, será la dependencia encargada de dar seguimiento al cumplimiento del presenta Acuerdo.

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. -----

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----



Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Obras Públicas para el cumplimiento del mismo. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. --

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 9-nueve- del mes de Julio del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 79-setenta y nueve.-